

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: EDWAR MOSQUERA SALAZAR
Demandados: JUNTAS REGIONAL Y NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ Y COLFONDOS S.A
Radicación: 195733105001-2020-00037-00
Tema: Auto da por contestada la demanda y fecha para audiencia de conciliación.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

PUERTO TEJADA, CAUCA, veintidós (22) de marzo del año dos mil veintidós (2022)

VISTA la nota a Despacho que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

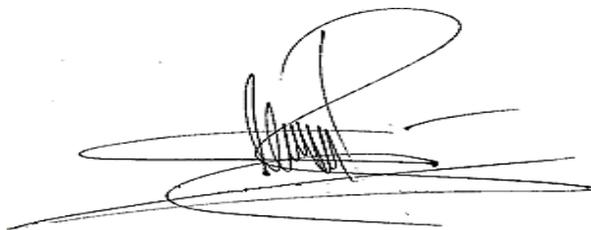
1.- **DASE** por contestada la demanda Ordinaria Laboral formulada por el señor **EDWAR MOSQUERA SALAZAR** por medio de apoderado judicial, por parte de las demandadas **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA, JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ Y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS.**

2.- Para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, de manera virtual, **SEÑALASE** el día jueves (19) de mayo del año dos mil veintidós (2022) a las nueve (9:00) de la mañana. Se advierte a las partes las consecuencias procesales derivadas de su no asistencia a la audiencia que se ha señalado, previstas en los numerales 1 y 2 del artículo 77 de la codificación procesal arriba mencionada.

3.- **TIENESE** a los doctores **JULIETA BARCO LLANOS, MARY PACHON PACHON** y **ROBERTO CARLOS LLAMAS MATINEZ**, como apoderados judiciales, en su orden de la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA, JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ Y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**, en los términos y para los efectos de los poderes que les han sido conferidos.

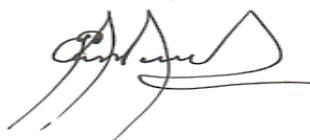
NOTIFÍQUESE

El Juez,



EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,



EVER PIAMBA MONTERO

Constancia: La providencia anterior se notifica en Estados Electrónicos.
Estado No. 015, de fecha 23 de marzo de 2022